

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DE RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TITULADOS/AS MEDIOS, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B2, ESPECIALIDAD IMPRESIÓN 3D, VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL (SEGAINVEX), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2025.

El Tribunal del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de titulados/as medios, grupo profesional B, nivel salarial B2, especialidad impresión 3D -Vicegerencia de Investigación y Desarrollo – Servicios Generales de apoyo a la investigación experimental (Segainvex), convocado por Resolución de 8 de octubre de 2025,

HA ACORDADO

Primero. – Elevar a definitivo el listado de las calificaciones de la fase de méritos, tras la resolución estimatoria de la alegación presentada:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS
***3692**	SERRA	ALONSO	JAVIER	0,45	5	5,45
***4717**	GALDAMEZ	FERNÁNDEZ-VILLACAÑAS	MANUEL ANTONIO	0	0	0
***1506**	FERNÁNEZ	MARTÍNEZ	JERÓNIMO	0	0	0

Segundo. – Publicar la relación provisional de personas aspirantes que han superado el ejercicio del proceso selectivo, con las calificaciones obtenidas, por orden de puntuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO	PUNTUACIÓN EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
***4717**	GALDAMEZ	FERNÁNDEZ-VILLACAÑAS	MANUEL ANTONIO	33,8	30,4	0	64,20
***3692**	SERRA	ALONSO	JAVIER	32,3	20,4	5,45	58,15
***1506**	FERNÁNEZ	MARTÍNEZ	JERÓNIMO	25,5	32,3	0	57,8

Tercero. - Abrir un plazo de **DOS días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones.

Para la formulación de alegaciones debe rellenarse el **formulario electrónico de presentación de Alegaciones**, dentro del expediente iniciado por la persona interesada para este procedimiento, en la Sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana Isabel Caro Muñoz

M^a Victoria Checa Martínez